



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

PROY N° 01364
FECHA 22 06 2023



00001350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara,

27 JUN 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 490-2023-GOB.REG-DREP-UGEL-T-D; INFORME N° 015-2023-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UPDI-CCDH2023; INFORME N° 184-2023-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN, OFICIO N° 785-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D, INFORME N° 021-2023-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UPDI INFORME N° 158-2023-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN, MEMORANDUM N° 792-2023/DREP/UGEL-T/UPDI, MEMORANDUM N° 1634-2023-GOB-REG-PIURA/DREP/UGEL-T/UA, INFORME N° 333-2023-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UA-REMU, MEMORANDUM N° 1538-2023-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA, MEMORANDUM N° 730-2023/DREP/UGEL-T/UPDI, INFORME N° 136-2023-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN, INFORME TECNICO N° 007-2023-GRP-DREP/UGELT-UPDI/RAC, MEMORANDUM N° 003-2023-GRP-DREP/UGEL-T/D/UPDI/CDCH2023, Expediente Administrativo N° 07162-2023, Expediente Administrativo N° 06823-2023, Resolución Directoral N° 1220-2023-UGEL-T, Resolución Directoral N° 1263-2023-UGEL-T, Resolución Directoral N° 000001329-2023-UGEL-T, Resolución Directoral N° 000000112-2023-UGEL-T, Resolución Directoral N° 000000003-2023-UGEL-T, Resolución Directoral N° 000002165-2022-UGEL-T, Resolución Viceministerial N° 163-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDUy demás documentos adjuntos que constan en cuarenta y ocho (48) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, mediante el la R.V.M. N° 315-2021-MINEDU se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria, de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el Periodo Lectivo 2022".

Que, el numeral 7.3.2. de la precitada norma técnica refiere que, son funciones de la comisión de la UGEL convocar a los directores de las II.EE. involucradas para establecer mecanismos de trabajo coordinado para una oportuna elaboración y aprobación del cuadro de horas pedagógicas, en cumplimiento de las disposiciones de la presente norma técnica en mención; asimismo aprobar la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas de cada II.E., la misma que debe estar visada por todos los integrantes del comité de la UGEL y remitirla al área u oficina de personal de la UGEL, recomendando la elaboración del proyecto de resolución para su aprobación, respetando la fecha límite indicada en el numeral 9.2; asimismo presentar al director de la UGEL el informe final sobre los logros obtenidos, situaciones presentadas y sugerencias pertinentes;

Que, el numeral 7.4.1 de referida Norma Técnica establece que, De acuerdo a las áreas curriculares comprendidas en el plan de estudios de las IIIEE de JER de la EBR, las horas semanales por grado, que deben considerarse, se detallan a continuación:

Table with 6 columns: Áreas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°. Rows include Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias sociales, Desarrollo personal, ciudadanía y cívica, Educación física, and Educación religiosa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



0000135J

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 JUN 2023

Table with 5 columns and 6 rows showing hours for various subjects: Ciencia y tecnología, Educación para el trabajo, Tutoría y orientación educativa, Horas de libre disponibilidad, and Total de horas.

(* El aumento de horas en las áreas de Inglés, Arte y cultura y Educación física se implementará en aquellas IIEE que cuenten con las condiciones para la ampliación de la carga horaria...

(**) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI:

Una (1) hora para Comunicación: para articular la hora literaria y el plan lector.

Que, el numeral 7.4.2 de referida Norma Técnica establece que, el plan de estudios de las I.EE. con JEC del nivel de educación secundaria de la EBR se elabora según el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: Áreas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°. Lists subjects like Matemática, Comunicación, Inglés, etc., with corresponding weekly hours.

(* Las horas de libre disponibilidad se puede asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI.

Una (1) hora para Comunicación con el fin de desarrollar la hora literaria.

Que, el numeral 7.4.3 de referida Norma Técnica establece que, el plan de estudios de las II.EE. con JER-SFT de la EBR, se elabora según el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: Áreas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°. Lists subjects like Matemática, Comunicación, Inglés, etc., with corresponding weekly hours.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 JUN 2023

*En el área de Educación para el Trabajo se realiza el desdoblamiento, es decir una sección se organiza en dos grupos para su atención. Lo cual será implementado según disponibilidad presupuestal.

Que, el numeral 7.4.6 de referida Norma Técnica establece que, el plan de estudios de las I.EE. del ciclo avanzado de EBA comprende las siguientes áreas curriculares:

Table with 5 columns: Áreas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°. Rows include Comunicación, Matemática, Ciencia, tecnología y salud, Desarrollo personal y ciudadano, Educación para el trabajo, Inglés, Educación religiosa, Arte y cultura (*), Educación física (*), Horas de libre disponibilidad (**), and Total de horas.

(*). El número de horas en las áreas de Arte y cultura y Educación física se implementará en aquellos CEBA que cuenten con las condiciones de horas presupuestadas para la ampliación de la carga horaria, caso contrario éstas áreas serán desarrolladas como parte de la carga horaria de las áreas de Comunicación y Ciencia, tecnología y salud, respectivamente, asignándoles una hora semanal/mensual para su desarrollo.
(**) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI.

Que, en el numeral 7.3.1. Funciones del Comité de la IE, en su literal a) precisa: "Elaborar su propuesta de acuerdo al número de secciones aprobadas tomando como referencias a las secciones identificadas como necesarias en la etapa evaluativa o evaluación realizada en el marco del proceso de racionalización, y según los criterios de la norma técnica vigente, considerando como insumos los planes de estudios diversificados de la institución educativa, el PCI y el CAP"

Que, en el numeral 7.3.2. Funciones del comité de la UGEL, en su literal c) precisa: Realizar la labor de elaboración del cuadro de horas en aquellas IIEE que no cuenten con el personal para conformar su comité"

Que, mediante la R.D. N° 000003-2023-UGEL-T de fecha 06/01/2023, se resuelve en su Artículo Primero: RECTIFICAR EN PARTE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 00002165-2022-UGEL-T de fecha 07.12.2022, con respecto a la CONFORMACION DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA REVISION Y APROBACION DE LOS PROYECTOS DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS PRESENTADOS POR LAS IIEE PARA EL PERIODO 2023.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000112-2023-UGEL-T de fecha 08.02.2023, se resuelve en su Artículo Primero: "MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 0000003-2023-UGEL-T de fecha 06.01.2023, con respecto a la CONFORMACION DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA REVISION Y APROBACION DE LOS PROYECTOS DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS PRESENTADOS POR LAS IIEE PARA EL PERIODO 2023, aprobada mediante Resolución Directoral N° 00002165-2022-UGEL-T"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001329-2023-UGEL-T de fecha 16.06.2023, se resuelve en su Artículo Primero: MODIFICAR EN PARTE EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 JUN 2023

N° 0000112-2023 de fecha 08.02.2023, con respecto a la CONFORMACION DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA REVISION Y APROBACION DE LOS PROYECTOS DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS PRESENTADOS POR LAS IIRR PARA EL PERIODO 2023.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 163-2022-MINEDU, se establece en su Artículo 1 y Artículo 2: La modificación e incorporación de literales del Documento Normativo denominado "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa", aprobado por Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU

Que, mediante Modificación del literal f) del numeral 6.1 de la RVM 163-2022-MINEDU, indica: En el caso de las IIEE del nivel secundaria que presten el servicio educativo en dos (02) turnos, el director y su equipo directivo determina que grados y secciones serán atendidos en cada turno, lo que deberá ser comunicado al comité, para que tengan en cuenta al momento de la formulación del cuadro de distribución de horas pedagógicas".

Asimismo, en el subnumeral 7.4 de la RVM 163-2022-MINEDU, indica: Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y ciclo avanzado del CEBA:

7.4.1 De acuerdo con las áreas curriculares comprendidas en el plan de estudios de las IIEE de JER de la EBR, las horas semanales por grado, que deben de considerarse, se detallan a continuación:

Cuadro N° 2: Plan de estudios de IIEE JER

Table with 6 columns: Áreas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°. Rows include Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias sociales, Desarrollo personal, ciudadanía y cívica, Educación física, Educación religiosa, Ciencia y tecnología, Educación para el trabajo, Tutoría y orientación educativa, Horas de libre disponibilidad, and Total de horas.

(*El aumento de horas en el área de inglés se implementará en aquellas IIEE que cuentan con las condiciones para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasarán a formar parte de las horas de libre disponibilidad.
(**) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo con prioridades establecidas en el PCI, considerando también el Plan Lector.

Asimismo en el literal 7.5.4 se modifica según la RVM 163-2022-MINEDU: "El director (designado/nombrado/encargado del puesto) en IIEE del nivel secundaria de la EBR y de la modalidad EBA ciclo avanzado, asume las horas de dictado para el desarrollo de sesiones de aprendizaje, en mérito al número de secciones que establece



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 JUN 2023

la norma técnica de racionalización vigente. Quedan exceptuados de la presente disposición los directores en IIEE del modelo JEC y de los CEBA referentes del Programa de Alfabetización."

Que, de igual manera en el subnumeral 7.6.3 de la RVM 163-2022-MINEDU, indica: "En el caso de las instituciones educativas públicas de gestión directa e instituciones educativas públicas de gestión privada del nivel de educación secundaria JER y de secundaria EIB, los profesores nombrados tienen una jornada laboral de treinta (30) horas pedagógicas semanal-mensual, la cual incluye las siguientes actividades extracurriculares:"

Cuadro N° 12: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JER e EIB

Sesiones de aprendizaje	Refuerzo escolar	Trabajo colegiado Atención a familias Atención al estudiante	Total horas
24 horas	5	1	30 horas
25 horas	4	1	30 horas
26 horas	3	1	30 horas

Asimismo, mediante el numeral 7.6.4 indica: "En el caso de las IIEE de educación secundaria con JEC, los profesores nombrados tienen una jornada laboral de treinta y dos (32) horas semanal-mensual, la cual incluye las siguientes actividades extracurriculares"

Cuadro N° 13: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JEC

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a estudiantes y familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de aprendizaje de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica***	Total horas
24 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	32 horas
25 horas	2 horas	2 horas	1 hora	2 horas	32 horas
26 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	32 horas

Asimismo, en su numeral 7.6.5 de la RVM 163-2022-MINEDU, indica: "En el caso de las plazas orgánicas vacantes y las plazas eventuales de profesor en IIEE de JEC, la jornada laboral es de treinta (30) horas pedagógicas semanal-mensual e incluye las siguientes actividades extracurriculares:"

Cuadro N° 14: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JEC

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a estudiantes y familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica***	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
25 horas	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
26 horas	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	30 horas

Que, mediante Resolución Directoral N° 000779-2023-UGEL-T de fecha 17.03.2023, se resuelve en su Artículo Primero: AUTORIZAR, LA AMPLIACION DE SERVICIOS al nivel de Educación Secundaria EBR, en la IE N° 15038 SANTA ROSA DE LIMA del Nivel Inicial y Primaria, ubicada en el distrito de Pariñas de la provincia de Talara, del ámbito de UGEL Talara.; asimismo en su Artículo Segundo: PRECISAR, que la ampliación del servicio educativo al nivel secundario de la IE N° 15038 Santa Rosa de Lima, comprende 03 SECCIONES DE PRIMERO DE SECUNDARIA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 JUN 2023

Que, mediante INFORME N° 333-2023-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UA-REMU de fecha 16.06.2023 emitido por la Especialista en Remuneraciones, donde remite la proyección de gastos de bolsa de horas por 16 horas pedagógicas, el cual es concordante con el MEMORANDUM N° 1634-2023-GOB-REG-PIURA/DREP/UGELT-UA emitido por la Directora del Sistema Administrativo II – UA.

Que, mediante INFORME N° 158-2023-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN de fecha 19.06.2023, emitido por el Especialista en Finanzas comunica a la Directora del Sistema Administrativo II – UPDI, donde remite propuesta de nota modificatoria N° 018.; el cual es concordante con el INFORME N° 021-2023-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UPDI de fecha 19.06.2023 emitido por la Directora del Sistema Administrativo II – UPDI.

Que, mediante el OFICIO N° 785-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D de fecha 19.06.2023, suscrito por la Directora(e) de la UGEL Talara comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial donde solicita nota modificatoria Tipo 003, amparo de lo indicado en el numeral 7.8.6 de la RVM N° 315-2021-MINEDU y lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público permitiéndose excepcionalmente solo la redistribución de bolsa de horas de EBA o ETP a EBR, en ese sentido, se solicita a su despacho la revisión y aprobación de la NOTA MODIFICATORIA N° 018 con la finalidad de dar atención y cobertura al servicio educativo de la IE 15038 SANTA ROSA DE LIMA, IE pública perteneciente a la jurisdicción de la UGEL Talara.

Que, mediante INFORME N° 184-2023-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN de fecha 21.06.2023, emitido por el Especialista en Finanzas comunica a la Directora del Sistema Administrativo II – UPDI, donde hace de conocimiento la aprobación de la Nota Modificatoria N° 018 a fin de poder atender el requerimiento de horas para brindar el servicio educativo del nivel secundaria de la IE 15038 SANTA ROSA DE LIMA.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0490- 2023 -GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 22.06.2023, el director de la UGEL Talara indica: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo respecto a EVALUACION Y REVISION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS 2023 DE LA IE 15038 SANTA ROSA DE LIMA; (...)"

Que, en mérito a los lineamientos establecidos en la referida norma técnica, la comisión de la UGEL Talara, revisó y validó el proyecto de ampliación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de la Institución Educativa Pública 15038 SANTA ROSA DE LIMA, comprendida en la JER de la EBR para el año lectivo 2023, el mismo que fue remitido a la Dirección, asimismo a la Oficina de Personal para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2. y 7.3.1. de la misma norma técnica precitada;

De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento DS N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con DS N° 004-2013-ED; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; RVM N° 315-2021-MINEDU; RVM N° 163-2022-MINEDU; y, en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública N° 15038 SANTA ROSA DE LIMA comprendida en la JER de la Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



07010000

00001350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 JUN 2023

Básica Regular para el año lectivo 2023, quedando establecida conforme al anexo adjunto de la presente resolución:

Table with 7 columns: VARIABLES, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, TOTAL. Rows include: NUMERO DE ALUMNOS (79), NUMERO DE SECCIONES (3), NUMERO DE HORAS DE CLASE (105), CARGA DOCENTE (26.0), Total de Bolsa de Horas Aprobadas (Según Anexos presentados) (28).

ARTÍCULO 2º REGISTRAR en el Sistema NEXUS la formulación del CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS DE LA IE 15038 SANTA ROSA DE LIMA, según el ANEXO 03 Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del Nivel Secundaria de EBR (JER) de la R.V.M. N° 315-2021-MINEDU, modificada con la R.V.M. N° 163-2022-MINEDU, asimismo comunicar a la DITEN del MINEDU dicha formulación en cumplimiento del numeral 7.8.6. de la norma precitada, se detalla:

Main table with columns: Id. Cargo, 1°, 1°, 1°, Total Horas, Area que dicta, Jornada Pedagógica. It lists two teachers with their respective subjects (MATHEMATICS and COMMUNICATION) and total hours (30 and 26).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 JUN 2023

Table with columns for job details (Código Plaza Nexus, Titular, Cargo, Cod. Modular, Espec. Título, Escala Magisterial, Tiempo de Servicios, Obs.) and subject details (Cursos, Horas). Includes rows for 'CIENCIAS SOCIALES' (26 hours), 'CIENCIA Y TECNOLOGIA' (4 hours), 'EDUCACION FISICA' (9 hours), and 'EDUCACION RELIGIOSA' (6 hours).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 JUN 2023

Table with columns for Código Plaza Nexus, BOLSA DE HORAS, and specific job details for 'EDUCACION PARA EL TRABAJO' and 'ARTE Y CULTURA'. Includes sub-totals for 6 hours and 3 hours.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4° NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Personal, Presupuesto, Dirección, Asesoría Legal, Remuneraciones, NEXUS, Racionalización, Área de Educación Básica y Técnico Productiva y Superior no Universitaria, Instituciones Educativas inmersas y demás áreas competentes en la forma y modo que señala la Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Prof. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara